



Anexo 2: Documentación para personas físicas o morales

Personas Físicas

- Identificación oficial (IFE, Cedula o Pasaporte) *
- Comprobante domiciliario (Recibo telefónico o recibo predial) **
- Ejemplo de comprobante fiscal que expide (Factura o Recibió de Honorarios)
- Constancia de inscripción fiscal (Completa)
- Documento migratorio (Solo extranjeros) *

Personas morales privadas

(Asociaciones, Sociedades, Fideicomisos, etc.)

- Escritura Pública donde conste el Acta Constitutiva de la Persona Moral
- Escritura pública donde conste el nombramiento y las facultades del Representante Legal o el Apoderado con facultades para actos de administración
- Identificación oficial del Representante Legal o Apoderado (IFE, Cedula o Pasaporte) *
- Comprobante domiciliario de la persona moral (Recibo telefónico o recibo predial que corresponda al domicilio fiscal) **
- Constancia de inscripción fiscal (Completa)

Nota: En caso de que existan modificaciones al acta constitutiva, deberán entregarse las escrituras públicas en donde se establezcan y consten las modificaciones

Personas morales públicas

En el caso de universidades públicas, instituciones de gobierno, etc. deberán entregar un archivo en Word con sus declaraciones en las cuales deberán establecer como mínimo el instrumento de creación, objeto, representación legal y domicilio para efectos de colaboración.

* El IFE, el pasaporte y el documento migratorio deberán de ser vigentes

** El comprobante domiciliario no debe tener una antigüedad mayor a tres meses